



**FESTIVAL DE FESTIVALES
FESTIVAL DE FÚTBOL BABYFÚTBOL COLANTA
RESOLUCIÓN N°4 DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA
OCTUBRE 8 DE 2025**

La Comisión Disciplinaria del **FESTIVAL DE FÚTBOL BABYFÚTBOL COLANTA**, en uso de las facultades que le confiere el Órgano de Administración de la Corporación Deportiva Los Paisitas, el reglamento y

CONSIDERANDO

- a. Que fueron recibidos los informes arbitrales de los siguientes encuentros de la Fase Preselectiva del Babyfútbol Colanta 2025-2026 en Medellín: Academia ABC vs. Sueños del Balón y Sol de Oriente vs. Cordesil.
- b. Que fueron recibidos los informes arbitrales de los siguientes encuentros de la Fase Selectiva del Babyfútbol Colanta 2025-2026 en Medellín: Juan Pablo II vs. Sport Soccer Gardel, Independiente Medellín vs. Soccer City y Genios FC vs. Envigado FC.
- c. Que en dichos informes aparecen registrados como expulsados los jugadores: Breiner Álvarez Ortiz de Sueños del Balón, Juan José Franco Castaño de Sol de Oriente, Tomás Castañeda Grajales de Genios FC y José Miguel Vélez Osorio de Envigado; y el director técnico Juan David Duque Santos de Sport Soccer Gardel.
- d. Que en el partido de Independiente Medellín y Soccer City, encuentro disputado el sábado 4 de octubre de 2025 a las 2:15 p. m., el deportista Emmanuel Escobar de Soccer City jugó estando suspendido por doble amonestación.
- e. Que esta Comisión evaluó el comportamiento de cada uno de los reportados en los informes arbitrales, de acuerdo con el reglamento
- f. Que dicha Comisión es la encargada de velar por el cumplimiento de las normas establecidas por la organización en el reglamento y específicamente en el código de sanciones.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: sancionar por el término de tres (3) fechas del Babyfútbol Colanta masculino a los deportistas Tomás Castañeda Grajales de Genios FC y José Miguel Vélez Osorio de Envigado, según el artículo 24, numeral 16.

Apoyan:



Patrocina:





ARTÍCULO SEGUNDO: sancionar por el término de dos (2) fechas del Babyfútbol Colanta masculino al deportista Breiner Álvarez Ortiz de Sueños del Balón, según el artículo 24, numeral 15.

ARTÍCULO TERCERO: sancionar por el término de dos (2) fechas del Babyfútbol Colanta masculino al director técnico Juan David Duque Santos de Sport Soccer Gardel, según el artículo 24, numeral 13.

ARTÍCULO CUARTO: declarar perdedor a Soccer City con un marcador de 2-0 en el partido que jugó frente a Independiente Medellín. Igualmente, el jugador Emmanuel Escobar de Soccer City es sancionado por el término de dos (2) fechas del Babyfútbol Colanta masculino, según el artículo 24, numeral 7.

ARTÍCULO QUINTO: contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante esta comisión y el de apelación ante la Comisión Disciplinaria de la Corporación, como lo ordenan los estatutos y el Reglamento.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Medellín a los 9 días del mes de octubre de 2025
Publicada el 9 de octubre de 2025 a las 14:00 horas

Revisado y aprobado por:

CARLOS AVENDAÑO
Comisionado

ÁLVARO GAVIRIA
Comisionado

ÁLVARO GALEANO
Comisionado

FEDERICO DUQUE
Comisionado

BABINTON FLÓREZ
Comisionado

Apoyan:



Patrocina:

